

San Ramón de la Nueva Orán

1 5 DIC 2023

Expediente N° SO-19.380/2023.-**Resolución N° SO-789/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-515/2023 y Resolución N° SO-574/2023 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-515/2023, se convoca a Inscripción de Interesados, para la instancia de Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, para cumplir funciones en la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023.

Que, mediante Resolución Nº SO-574/2023, se declara desierta la convocatoria

al concurso antes mencionado, en virtud que no se recibieron inscripciones.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, informa que debe darse continuidad a las presentes actuaciones en el marco de la Resolución N° CS-387/2022 de fecha 21 de Octubre de 2022 - Acta Acuerdo N° 05, de fecha 29 de Agosto de 2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario Anexo IV que establece: "que el presente procedimiento regirá para la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Pruebas de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado de las Facultas, Sedes Regionales y Delegaciones de la Universidad, para la cobertura de cargos vacantes, Categoría 7, de los Agrupamientos Administrativo, Técnico y de mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y sólo tendrá vigencia en el marco del presente acuerdo, para determinar un Orden de Mérito de aspirantes a ingresar a la Planta Permanente del Personal Nodocente, estableciéndose una permanencia obligatoria en el cargo concursado y designado por un periodo de tres (3) años.";

Que, por Resolución N° CS-051/2022 se crea y da de alta un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial. Decreto N° 366/2006 para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional

de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso excepcional Cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial. Decreto Nº 366/2006 para la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para cumplir funciones en la Dirección Administrativa Académica, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución Nº CS-387/2022 y Nº CS-230/2008, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº CS-253/2023.

AD NAC







Expediente N° SO-19.380/2023.-**Resolución N° SO-789/2023.-**

ARTICULO 2°: Aclarar que la presente convocatoria a Concurso, se realizara según lo dispuesto en la Resolución N° CS-387/2022 - Acta Acuerdo N° 05, de fecha 29 de Agosto de 2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario:

- a) El presente acuerdo comprende las categorías 07 vacantes existentes hasta el 31 de Diciembre de 2022 en las Facultades. Sede Regionales y Delegaciones de la Universidad, más las categorías 07 que se asignaron mediante Resolución N° CS-433/21 y modificatorias, y Resolución N° CS-051/22.
- **b)** Las Facultades, Sedes Regionales y Delegaciones, primeramente, deberán proceder con las instancias de llamado a inscripción de interesados para la instancia del concurso interno y general, de acuerdo a la normativa vigente.
- c) Agotada las instancias mencionadas en el punto anterior, se procederá a convocar a concurso excepcional establecido en el Artículo 3° del Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, quedando de la siguiente manera:

- Publicidad: Desde el 14 al 29 de Diciembre de 2023 y del 14 al 19 de Febrero de 2024.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 21 al 27 de Febrero de 2024, de 09:00 a 12:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Administración, el interesado deberá presentar nota dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- <u>Publicación de los aspirantes:</u> Desde el 28 de Febrero al 05 de Marzo de 2024 en la cartelera de la Sede Regional Orán.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 06 al 12 de Marzo de 2024.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 19 de Marzo de 2024 a las 09:00 horas.
- Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Artículo N° 30 - Resolución N° CS 230/2008).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

Jer





Expediente N° SO-19.380/2023.- *Resolución N° SO-789/2023.-*

ARTICULO 4°: Designar el Jurado que intervendrá en el presente llamado, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Sr. Pablo Cruz - Facultad de Ciencias de la Salud.

Srta. Patricia Elizabeth Benítez - Sede Regional Orán en transición a Facultad.

Sr. Héctor Alberto Cabrera - Sede Regional Orán en transición a Facultad.

SUPLENTES

Sr. Edilberto Rey Albornoz - Sede Regional Orán en transición a Facultad.

Sra. Carla Rivero - Facultad de Ciencias Exactas

Sra. Daniela Correa - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que la presente convocatoria es para las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.- Prestar servicio como personal contratado en la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán donde se convoca el concurso de excepción (Quedan Excluidos Rectorado, Otras Sedes Regionales y Facultades).
- 2.- Tener, como mínimo, 12 meses efectivos de contrato en la Universidad Nacional de Salta, los que serán computados previo a la fecha de inscripción de los/as postulantes.

ARTICULO 6º: Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, horario de trabajo y remuneración:

- Estudios secundarios completos.
- Personal contratado Administrativo de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta (Quedan Excluidos Rectorado, Otras Sedes Regionales y Facultades).
- Remuneración: Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- Horario: Treinta y Cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas.
- Certificado de Buena Conducta Expedido por la Policía de Salta con una vigencia no mayor a seis meses o Certificado Nacional de Antecedentes Penales emitido por Autoridad Competente. Deberá presentar al momento de la Inscripción con carácter Excluyente-.

ARTICULO 7°: Dejar establecido que el Temario, la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Conocimientos generales sobre la provisión de cargos de profesores Regulares. Resolución Nº CS 350/87 y modificatorias.

a

Jr



Expediente N° SO-19.380/2023.-**Resolución N° SO-789/2023.-**

- Conocimientos generales sobre provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares, Resolución No C5-661/88 y modificatorias.
- Conocimientos generales sobre Adscripciones profesionales. Resolución CS 504/84.
- Conocimientos generales Llamados Auxiliares Alumnos, Resolución N. CS 301/91.
- · Conocimientos generales sobre el Sistema SUDOCU.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, correo electrónico e internet.
- Conocimientos sobre providencias, asuntos administrativos y tramitación de los expedientes de los diferentes Llamados y Concursos Regulares Docentes.

MISIÓN:

Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa con las actividades propias de la Dirección Administrativa Académica.

FUNCIONES:

- Asistir administrativamente al Director Administrativo Académico en temas inherentes al sector.
- Registrar la información que entra y sale de la oficina en una base de datos creadas para tal
 fin.
- Archivar toda documentación e informes que salen de la oficina en los distintos expedientes académicos.
- Organizar los expedientes para los distintos Llamados a Inscripción de Interesados y concursos Regulares para la entrega de las Comisiones Asesoras y Jurados, según correspondan.
- Atender e informar a los docentes, alumnos y público en general sobre la tramitación de los Llamados o Concursos, como así también los requisitos para las inscripciones.
- Realizar toda comunicación y notificación de los distintos Llamados, concursos,
- Adscripciones, Tesis, etc., a través de correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro medio disponible para tal fin.
- Realizar los Partes de Prensa a medios locales (radios y TV) y provinciales (diarios) de los diferentes Llamados y Concurso Docentes.
- Realizar toda otra tarea o función que haga el cumplimiento de la misión de su cargo en la Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 8°: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Rectorado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración y Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc

ESPA ELIZABETH WLLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNBO - SEDE REGIONAL ORAN CIONAL ORD

DIRECTORA SEDE RAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA